

HOBBS Y LA ANARQUÍA INTERNACIONAL

CARLOS E. MIRANDA.

I. *Introducción*

Una de las perspectivas más sugerentes acerca del sistema político internacional es aquella que se conoce como la imagen hobbesiana de las relaciones internacionales. Esta perspectiva ha sido predominante en la tradición anglo-americana y está basada en una percepción bastante corriente y extendida de la política internacional y de las relaciones entre los estados-naciones, según la cual el sistema internacional sería semejante al anárquico estado de naturaleza descrito por Hobbes en su *Leviathan*. En el capítulo XIII de esta obra, Hobbes describe la hipotética vida natural de los hombres, es decir, la vida tal como supuestamente se desarrollaba *antes* de que los hombres decidieran constituir la sociedad política; antes, por lo tanto, de que hubiera una autoridad común sobre todos ellos y un cuerpo de leyes para enmarcar la conducta de todos los miembros que integran una sociedad. De acuerdo con la descripción hobbesiana, los hombres en el estado de naturaleza habrían vivido en una permanente guerra de todos contra todos; de donde se sigue que todos habrían vivido en un estado de permanente inseguridad en un mundo hostil y plagado de amenazas.

A primera vista, parecería que la descripción de Hobbes podría aplicarse sin mayores dificultades a las relaciones internacionales. Bastaría reemplazar a los hombres del estado de naturaleza por los estados-naciones del sistema internacional como los actores básicos del modelo. Algunas analogías se manifiestan de inmediato. Así, por ejemplo, es evidente que los Estados soberanos en sus mutuas relaciones no están sujetos a la autoridad de un gobierno común. Según Hedley Bull, es posible considerar esta ausencia de gobierno, es decir, esta anarquía, "como el hecho central de la vida internacional, y como el punto de partida de cualquier teoría acerca de ella".¹ La aseveración de Bull es importante porque, como veremos, este autor rechaza la aplicación del modelo hobbesiano al estudio de las relaciones internacionales, no obstante lo cual reconoce la utilidad que pueden tener varios aspectos del modelo para la comprensión de ciertos fenómenos del ámbito internacional. En este sentido, la sola discusión acerca de la pertinencia del empleo de la imagen acuñada por el filósofo del siglo XVII a las relaciones internacionales contemporáneas puede tener fecundos resultados.

CARLOS E. MIRANDA V., *Magíster en Estudios Internacionales en la Universidad de Chile y Master of Arts en Ciencia Política en la Universidad de Georgetown, es profesor del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile.*

De hecho, el desarrollo de ciertos temas fundamentales, tales como el de la moralidad internacional, que todos desean, o el del gobierno mundial que algunos preconizan, pasan necesariamente por el estudio de Hobbes. En efecto, desde el momento en que no existe una autoridad común en el sistema internacional, no hay tampoco la posibilidad de establecer una efectiva legalidad ni un orden dentro de él. En tal situación, cada Estado se halla en libertad de buscar sus propios intereses, de donde se sigue que la política internacional no puede ser entendida sino como una permanente "lucha por el poder", para emplear la expresión de Morgenthau, o como un anárquico estado de naturaleza, el cual, en la visión de Hobbes, es un estado de guerra de todos contra todos. Si la imagen de Hobbes es correcta y aplicable al mundo contemporáneo, la posibilidad de una moralidad internacional no parece sino un sueño de idealistas alejados de la realidad. La única salida parecería ser, en tal caso, un pacto social de los Estados-naciones, similar al de los hombres del estado de naturaleza hobbesiano, en orden a establecer un gobierno mundial, lo que podría ser un remedio peor que la enfermedad que se pretende curar.

En el presente trabajo examinaré en primer lugar la descripción del estado de naturaleza que Hobbes realiza en el *Leviathan*, destacando los aspectos de mayor relevancia para su posible aplicación al estudio de las relaciones internacionales. En seguida, discutiré las críticas contra el empleo del modelo hobbesiano en esta disciplina formuladas por Charles Beitz y Hedley Bull con el fin de determinar hasta qué punto la analogía es pertinente.

II. *El estado de naturaleza de Hobbes*

Hobbes inicia su descripción del estado de naturaleza a partir de la premisa de una igualdad básica natural de todos los hombres, y en base a esta premisa él postula la inevitabilidad del conflicto entre ellos. "La naturaleza ha hecho a los hombres de tal manera iguales. . . (que) el más débil tiene suficiente fuerza para matar al más fuerte. (. . .) De esta igualdad de capacidad se sigue la igualdad de esperanza de alcanzar nuestros fines".² En otras palabras, la igualdad de capacidad lleva a la igualdad de expectativas, y esta es la fuente de los conflictos entre los hombres, porque cuando dos hombres desean la misma cosa, y esa cosa no puede ser disfrutada por ambos conjuntamente, ellos se convierten en enemigos.

Hobbes distingue tres causas principales de discordia: la competencia, la desconfianza, y la gloria. La primera impulsa a los hombres a luchar por obtener un beneficio; la segunda, para lograr seguridad; y la tercera, para alcanzar reputación.³ Ahora bien, ¿acaso no podría decirse que éstas son las mismas causas principales de los conflictos entre las naciones? Más aún, ¿acaso no podría afirmarse que dichas causas son más claramente perceptibles operando en el ámbito de las relaciones internacionales que en un hipotético estado de naturaleza? El mismo

Hobbes admite que "nunca existió un tiempo o condición en que se diera una guerra semejante".⁴ Por lo tanto, el estado de naturaleza no es más que una hipótesis. Esta hipótesis ha sido deducida por Hobbes a partir de su concepción de la naturaleza humana y del supuesto (imaginario) acerca de cómo los hombres pudieron haber vivido antes de organizar la vida política cuando no existía todavía una común autoridad sobre ellos. La descripción de Hobbes de tal hipotético período es la siguiente:

"...Es manifiesto que durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que los atemorice a todos, ellos se hallan en esa condición que es denominada guerra; una guerra tal que es la de todos los hombres contra todos los hombres. Porque la guerra no consiste solamente en batallar, o en el acto de luchar, sino que se da durante el lapso de tiempo en que la voluntad de recurrir a la lucha se manifiesta de manera suficiente (. . .). Así la naturaleza de la guerra consiste no en la lucha real, sino en la manifiesta disposición a ella, durante todo el tiempo en que no hay seguridad de lo contrario. Todo el tiempo restante es de paz."⁵

Así, pues, el estado de naturaleza es un estado de guerra, una guerra de todos contra todos. En tal condición, en la que todos los hombres son enemigos entre sí, existe un "continuo temor, y el peligro de una muerte violenta".⁶ Ahora bien, la muerte es el mayor mal, y el más fundamental, porque la muerte es el único marco absoluto en referencia al cual el hombre puede ordenar coherentemente su vida. El deseo de evitar la muerte es el más importante, y constituye la base de toda la moralidad en el pensamiento de Hobbes. Toda acción cuyo fin es la preservación de la vida se halla justificada. En consecuencia, en el estado de naturaleza, en el que la vida está permanentemente amenazada, nada puede ser injusto, según Hobbes. "Las nociones de correcto y de incorrecto, de justicia e injusticia, no tienen allí lugar alguno. Porque donde no existe un poder común, no existe la ley; y donde no hay ley, no hay injusticia".⁷

Esta cita es esencial para entender el pensamiento político de Hobbes. En su concepción, la justicia y la injusticia no son valores absolutos, metafísicos, sino valores positivos derivados de una autoridad que es reconocida como tal por todos los miembros de la comunidad. Cuando y donde tal autoridad no existe, cada hombre tiene el derecho de hacer todo lo que esté en su poder contra cualquier otro hombre en orden a defender sus intereses, el principal de los cuales, es la preservación de su propia vida. Los juicios morales no tienen lugar alguno allí donde no hay una autoridad, y donde consecuentemente no hay un orden moral o legal en relación al cual las acciones pueden ser juzgadas.

Por cierto, como Hobbes lo reconoce, la vida del hombre en tales condiciones es "solitaria, pobre, tosca, brutal y breve".⁸ Y es por esta razón que los hombres acuerdan renunciar a su derecho natural, el cual es definido por Hobbes como "la libertad que cada hombre tiene

para usar su propio poder. . . para la preservación de su propia naturaleza, es decir, su propia vida".⁹ El derecho natural de cada hombre a preservar su vida por todos los medios es transferida, a través de un pacto o contrato, a un hombre, el soberano, quien toma el poder que cada hombre le ha cedido con la condición de protegerlos a todos. Es de esta manera que nace la sociedad política, la que trae un orden basado en la ley a la comunidad, cada uno de cuyos miembros puede vivir ahora con mayor seguridad, aunque con menos poder.

De hecho, el soberano reúne la suma del poder que le han cedido los miembros de la comunidad. Usando este poder, el soberano impondrá a la sociedad las reglas morales y legales de conducta que permitirán salir del estado natural de anarquía en el que nadie tenía restricción alguna para emprender cualquier acción que pudiera servir a sus intereses, pero en el cual nadie tampoco podía sentirse seguro de no ser agredido por otro que también estuviera buscando la satisfacción de sus intereses. La única manera que Hobbes concibe para terminar con esta anárquica situación es a través del establecimiento de un poderoso gobierno central que determine las normas legales de comportamiento que todos los miembros de la comunidad deben acatar en orden a tener la seguridad de poder preservar su propia vida.

Estas son, a grandes rasgos, las características esenciales del estado de naturaleza hobbesiano. Examinaremos a continuación la posible aplicabilidad de tales nociones al sistema internacional de Naciones en sus relaciones recíprocas. Haremos esto revisando principalmente las críticas que Charles Beitz y Hedley Bull han dirigido contra el empleo de la concepción hobbesiana del estado de naturaleza en el estudio de las relaciones internacionales.

III. Críticas al uso del modelo hobbesiano

El intento de extender la lógica de *Leviathan* a las relaciones entre Estados se apoya, según Mark A. Heller en una "equivoca analogía".¹⁰ En general, puede decirse que las críticas que han sido dirigidas contra la aplicación de la descripción hobbesiana del estado de naturaleza al análisis de las relaciones internacionales apuntan a subrayar las diferencias que existen entre ambos órdenes, es decir, a destruir la supuesta analogía existente entre ellos. Puesto que lo que parece estar en cuestión es el valor analógico del modelo hobbesiano, antes de iniciar la discusión de las críticas de Beitz y Bull es pertinente precisar el significado y las implicaciones de toda analogía. Este marco conceptual permitirá examinar con mayor propiedad las posibilidades y las limitaciones que puede tener el empleo de la analogía en el estudio "científico" de las relaciones internacionales.

En términos generales, establecer una analogía consiste en destacar la correlación o similitud existente en uno o más aspectos de dos o más entidades. La frecuencia con que se intenta descubrir tales correlaciones o similitudes es indicativa de la utilidad que las analogías suelen tener

en el proceso cognoscitivo ordinario. Como decía Fontenelle, "nos explicamos las cosas desconocidas de la naturaleza a través de aquellas que tenemos delante de los ojos".¹¹ Es decir, nuestra experiencia de ciertas cosas nos permite intuir cómo es otra que no conocemos pero que parece similar a las conocidas. Este procedimiento, sin embargo, difícilmente permite acceder al conocimiento científico, ya que, como observa Robinson, "la analogía parece ser esencialmente un argumento que va de un caso singular a otro caso singular".¹² En efecto, la analogía opera sobre casos particulares y concretos en los cuales, tras las diferencias, se percibe cierta semejanza de relaciones. En suma, "la analogía consiste en una intuición directa de la *semejanza* analógica que hay entre diversos casos particulares *desemejantes*".¹³ De esta definición se desprende que la limitación científica del método analógico radica en que la intuición que establece la analogía no recurre, en su paso de un caso particular a otro, al universal. Pero la ciencia requiere el universal en la formulación de sus leyes. En efecto, sólo a partir de leyes universales puede funcionar adecuadamente el método de razonamiento causal con el que la ciencia opera.

Estas breves y muy simplificadas consideraciones acerca de la analogía pueden ser suficientes para nuestro propósito de establecer un marco de referencia dentro del cual puedan ser discutidas y evaluadas las críticas a la analogía hobbesiana de los autores escogidos.

Las críticas de Beitz

En su libro *Political Theory and International Relations*, Charles R. Beitz ha señalado que para que la analogía del estado naturaleza hobbesiano sea aceptable como modelo de las relaciones internacionales contemporáneas, deben cumplirse a lo menos las cuatro proposiciones siguientes:¹⁴

- a) Todos los actores en las relaciones internacionales deben ser Estados;
- b) Todos los Estados deben tener un poder relativamente igual (en el sentido de que el más débil pueda derrotar al más fuerte);
- c) Todos los Estados deben ser independientes de los demás, en el sentido de que cada uno pueda ordenar sus asuntos internos de manera independiente de las políticas internas de los otros actores;
- d) No deben existir expectativas confiables de la posibilidad de establecer acuerdos recíprocos entre los actores respecto de normas de cooperación, en ausencia de un poder superior capaz de hacer cumplir dichas normas.

Según Beitz, las relaciones internacionales contemporáneas no cumplen ninguna de estas condiciones.

Con respecto a la primera, es indiscutible que los actores en el plano internacional no son solamente Estados. Hay muchos otros tipos de organizaciones políticas y económicas que unen a los Estados en alianzas, coaliciones, etc. Además, existen numerosas instituciones multinacionales que desempeñan el papel de actores importantes en el ámbito internacional, tales como la Iglesia Católica, las corporaciones transnacionales, los partidos políticos internacionales, etc. Todos estos actores pueden minimizar la posibilidad de conflicto entre los Estados. Sin embargo, puede argumentarse en contra de la primera crítica de Beitz que el mismo Hobbes concibió la posibilidad de coaliciones y alianzas en el estado de naturaleza, aunque él pensaba que tales asociaciones no serían estables y que ellas más bien aumentarían las posibilidades de conflicto entre los miembros de las coaliciones.¹⁵ Podemos decir que lo mismo ha sucedido con el surgimiento de las organizaciones transnacionales, las cuales no han generado un mundo más integrado, sino que, por el contrario, han incrementado las fuentes de conflicto.¹⁶

Por otra parte, en los últimos años, ha aparecido otro actor importante en la arena internacional, cuya acción traspasa las fronteras de los Estados: el terrorismo. Este relativamente nuevo actor tiene características difusas (puede ser un solo actor con ramificaciones en muchas partes, o bien pueden ser muchos actores diferentes con ambiguos lazos de unión entre ellos).

En todo caso, es indudable que existen en las relaciones internacionales contemporáneas otros actores además de los Estados, aunque ello no tenga en todos los casos un efecto beneficioso para la organización internacional.

La segunda crítica de Beitz al modelo hobbesiano, según la cual para que éste fuera aplicable al análisis de las relaciones internacionales debería darse una situación tal que los Estados tuvieran un poder relativamente igual de manera que el más débil pudiera derrotar al más fuerte, es a primera vista bastante convincente. Es incuestionable que existen enormes diferencias de poder entre los diversos Estados. Sin embargo, ya no es completamente inconcebible que un Estado débil pueda eventualmente derrotar al más fuerte en una era como la nuestra en que las armas nucleares pueden estar al alcance de algunos Estados pequeños. Pero cabe preguntarse si esta "nivelación" del poder a través de un incremento del número de Estados que puedan alcanzar el *status* de potencias nucleares alteraría significativamente el estado de conflicto que caracteriza las relaciones entre las naciones. Dicho de otra manera, el punto es si, como pensaba Hobbes, es la igualdad de capacidad o poder de los actores lo que los lleva a la lucha de todos contra todos, ya que en tal caso la desigualdad constatable entre los diversos actores internacionales, que Beitz subraya, podría ser considerada como una fuente de paz. Es evidente, sin embargo, que ello no ocurre necesariamente así en la realidad. Más aún, puede argumentarse, como lo hace Robert W. Tucker,¹⁷ por ejemplo, que una de las principales causas de

conflicto entre las naciones a través de la historia ha sido la desigualdad existente entre ellas.

Como quiera que sea, lo que interesa destacar en relación al argumento que estamos examinando, es que la desigualdad de las naciones no es en definitiva un argumento válido o concluyente en contra del modelo hobbesiano que describe las relaciones internacionales como un estado de guerra real o potencial en medio del cual las naciones viven. En años recientes, ha habido guerras entre Estados de muy diferente nivel de poder, como fue el caso, por ejemplo, de la guerra entre Estados Unidos y Vietnam; y también entre Estados con similar poder, como es el caso de la larga guerra entre Irán e Irak.

La tercera condición de Beitz es que los Estados sean capaces de ordenar sus asuntos internos independientemente de las políticas internas de otros Estados. Beitz plantea esta condición en contra del supuesto de Hobbes según el cual la persecución del propio interés por cada uno de los miembros que viven en el estado de naturaleza conduce necesariamente al conflicto violento entre ellos. Beitz argumenta al respecto que en un mundo crecientemente interdependiente "la seguridad y la prosperidad de cualquier Estado depende en mayor o menor medida de la seguridad y prosperidad de algunos o todos los otros Estados".¹⁸ Según Beitz, la interdependencia explica "el surgimiento de instituciones internacionales y de prácticas que orientan las rivalidades interestatales hacia cauces que requieren cooperación si es que las prácticas han de mantenerse y los conflictos han de resolverse por medios pacíficos".¹⁹

No es esta la ocasión para discutir si el aumento de la interdependencia es un hecho real o es solamente un "mito", como piensa, por ejemplo, Kenneth Waltz.²⁰ Pero, aun aceptando la interdependencia como un hecho real en las relaciones internacionales contemporáneas, y aceptando también —lo que es aún más discutible— que la interdependencia conduzca sólo a nuevas formas positivas de cooperación entre los diversos Estados,²¹ ello no nos lleva de ninguna manera a concluir que los Estados no continúan buscando ante todo, como siempre lo han hecho, sus propios intereses. No hay evidencia alguna de que, debido a la interdependencia, o a cualquiera otra razón, haya habido en los Estados contemporáneos un cambio de disposición que los haga ceder cualquier ventaja que posean en aras del altruista beneficio de otros. Cuando el interés propio entra en conflicto con la cooperación, siempre prevalecerá el primero. La impotencia de las Naciones Unidas para detener la mayoría de los conflictos armados que se han suscitado en años recientes constituye un ejemplo ilustrativo de la conducta permanente de todos los Estados cuando perciben que sus intereses están amenazados, real o ficticiamente.

En una palabra, podemos aceptar que los Estados no son entes absolutamente autónomos, como eran los hombres en el estado de naturaleza. La diferencia señalada por Beitz efectivamente existe. Pero ello no implica necesariamente, como postula Beitz, que los Estados

tengan una conducta internacional más pacífica que el hombre natural hobbesiano. Los Estados actúan tan violentamente como éste cuando se trata de defender sus intereses nacionales.

La cuarta condición para que el modelo hobbesiano sea aplicable al estudio de las relaciones internacionales es que no existan expectativas confiables de establecer acuerdos recíprocos entre los actores en reemplazo de una autoridad común capaz de hacer cumplir las reglas de conducta. Con respecto a este punto, Beitz argumenta que aunque no existe una autoridad internacional, "un amplio número de áreas de las relaciones internacionales se caracteriza por un alto grado de acatamiento voluntario a normas consuetudinarias y reglas institucionalizadas que han sido establecidas a través de acuerdos".²² Indudablemente, al margen de la ausencia de una autoridad global coercitiva pueden existir muchas formas de cooperación voluntaria entre los Estados. Este hecho, según Beitz, demostraría que las relaciones internacionales difieren del estado de naturaleza en el cual todos son enemigos de todos.

Por cierto, los Estados tienen intereses comunes que los llevan a establecer relaciones de cooperación y, en consecuencia, las relaciones internacionales no pueden ser vistas como un estado de naturaleza completamente anárquico. Sin embargo, debemos recordar que Hobbes admite la posibilidad ya mencionada de establecer algunos acuerdos en el estado de naturaleza, aunque él manifiesta sus dudas de que tales acuerdos puedan ser "constantes y duraderos".²³ Las mismas dudas pueden experimentarse respecto de las actuales formas de cooperación existentes en las relaciones internacionales. La cooperación se establece porque se cree que ella puede satisfacer en forma adecuada los propios intereses, pero nada garantiza que ella persistirá una vez que ha entrado en conflicto con esos mismos intereses.²⁴ Y esto es así porque ninguna forma de cooperación en los asuntos internacionales se establece por fines altruistas sino siempre en procura del beneficio propio.

De manera, pues, que el cuarto argumento de Beitz, al igual que los anteriores, no es ni convincente ni concluyente al tratar de negar la aplicabilidad de la analogía hobbesiana a las relaciones internacionales.

En resumen, Beitz está en la razón cuando sostiene que ninguna de las cuatro características del estado de naturaleza hobbesiano que él destaca se cumple cabalmente en las actuales condiciones de las relaciones internacionales. Sin embargo, sus argumentos no logran destruir los elementos esenciales de la analogía hobbesiana, la cual, tras este análisis, puede continuar siendo aplicada provechosa y fecundamente a la comprensión de las relaciones internacionales. La búsqueda de la preservación, de la seguridad, y en general, de los propios intereses, siguen siendo las causas principales y primarias de las acciones de los estados en el ámbito internacional, del mismo modo que la búsqueda de la preservación de la propia vida, de la seguridad y de los intereses propios eran las causas principales y primarias de las acciones de los individuos en el estado de naturaleza descrito por Hobbes.

Críticas de Bull

En su libro *The Anarchical Society*, Hedley Bull agrega otras críticas al empleo del estado de naturaleza hobbesiano, como una analogía apropiada de las supuestamente anárquicas relaciones internacionales del presente.

Según Bull, el estado de naturaleza descrito por Hobbes tiene tres características principales: primero, en esa situación no puede haber industria, agricultura, comercio ni ninguno de los otros refinamientos de la vida porque "la fuerza y la invención de los hombres es absorbida por la preocupación de proveer la seguridad de uno contra los demás";²⁵ segundo, no existen en dicho estado reglas morales o legales; y tercero, el estado de naturaleza es un estado de guerra. Las primeras dos características del estado de naturaleza hobbesiano destacadas por Bull no tienen, según este autor, manifestaciones equivalentes en las relaciones internacionales modernas.

Respecto de la primera, Hobbes pensaba que en el estado de naturaleza no había lugar para la industria ni para la agricultura ni para la navegación ni para el comercio, y ni siquiera para el conocimiento o las artes, debido al constante temor y peligro de muerte violenta que hacía que todos esos esfuerzos fueran inciertos.²⁶ Esta situación, que era la consecuencia de la ausencia de gobierno y de reglas en el estado de naturaleza, está muy distante de ser repetida en el campo de las relaciones internacionales, donde "la ausencia de un gobierno mundial no implica necesariamente un impedimento a la industria, el comercio u otros refinamientos de la vida".²⁷ Indudablemente, el argumento de Bull es correcto, y sería ocioso intentar discutirlo.

La segunda característica del estado de naturaleza de Hobbes que Bull enfatiza es la ausencia de las nociones morales de correcto e incorrecto. Según Bull, no es posible aplicar esta característica a las relaciones internacionales modernas porque "dentro del sistema de Estados que se desarrolló en Europa y se expandió a través del mundo entero, las nociones de correcto e incorrecto en el comportamiento internacional han ocupado siempre un lugar central".²⁸ Parece difícil, sin embargo, encontrar alguna evidencia empírica que sirva para fundamentar la aseveración de Bull, ya que una cosa es proclamar el respeto por ciertos valores morales y otra muy diferente es actuar de acuerdo a esos valores. Más aún, puede argumentarse que la supuesta preocupación por los valores morales en el comportamiento internacional de los Estados no es sino, en la mayor parte de los casos, una manifestación de su hipocresía, la cual es, de acuerdo a la percepción de Reinhold Niebuhr, "quizá la característica moral más significativa de una nación".²⁹

Pero aun admitiendo que las proclamas de políticas morales pudieran ser a veces honestas, el problema con la moralidad internacional persiste, ya que como lo ha señalado Kenneth W. Thompson, "los valores, tanto en la política exterior como en la vida, son múltiples, no únicos. Ellos compiten y se encuentran a veces en conflicto. Ningún valor

puede ser una guía para la formulación de una política".³⁰ Ni siquiera valores tan apetecidos como la paz, la libertad, la justicia o la igualdad pueden constituir una guía segura para la acción política, porque tales valores se encuentran frecuentemente en competencia o en conflicto. Más aún, su significado suele no ser universal, de manera que lo que es justo para un Estado puede ser injusto para otro, de acuerdo a las diferentes concepciones de la moralidad o al sistema de valores imperante en cada uno. Dicho de otra manera, un mismo término puede ser empleado con significados diferentes y hasta antagónicos según sean las convicciones filosóficas o ideológicas de quien emite el juicio. Piénsese, por ejemplo, en una palabra como "democracia". Su prestigio en el mundo contemporáneo, hace que la mayoría de los gobiernos se esfuerzen por aparecer sustentando los "valores democráticos". Pero éstos tienen muy diferentes contenidos conceptuales en las democracias liberales de Occidente y en las democracias populares del Este. Y mayores aún son las diferencias existentes en las concretizaciones de estos valores en la realidad de los distintos regímenes.

Bull acepta que la tercera característica que él destaca en la concepción hobbesiana del estado de naturaleza puede ser aplicable a las relaciones internacionales. Hobbes entendía el estado de guerra, en el que consiste el estado de naturaleza, no como una lucha permanente y actual, sino en la "manifiesta disposición" a recurrir a ella. Del mismo modo, dice Bull, "los Estados soberanos, aun cuando estén en paz, manifiestan su disposición a ir a la guerra contra otros, al mantenerse preparados para la guerra y al amenazar con la guerra como una de las opciones abiertas para ellos".³¹ El caso de Japón es, en este sentido, excepcional. El artículo 9 de su Constitución proclama la renuncia permanente del pueblo japonés a la guerra y a la amenaza del uso de la fuerza como medios para la solución de conflictos internacionales. Para el resto de los Estados, la guerra, o la amenaza de ella, será siempre una posibilidad, quizá no deseada, pero que debe permanecer abierta como "último recurso" para resolver controversias.

A mi juicio, éste es el punto crucial de la analogía, especialmente en conexión con el problema de la moralidad de los Estados. Es menos importante que la analogía no funcione en otros aspectos. En el aspecto esencial, el modelo hobbesiano, a pesar de todas las críticas, permanece en pie. Y, en consecuencia, las relaciones internacionales podrían ser entendidas como un anárquico estado de guerra similar al existente en el estado de naturaleza concebido por Hobbes.

Sin embargo, reconocer esta similitud no implica postular un Leviathan global para imponer el orden internacional entre los Estados. El estado de guerra entre individuos en el estado de naturaleza no es tolerable debido a la vulnerabilidad de un hombre frente al ataque violento de otro. Tal vulnerabilidad es absoluta, es decir, lo que está en juego es la vida. Los Estados, en cambio, no son vulnerables al ataque violento en el mismo grado en que lo son los individuos. La guerra entre las naciones no ha sido nunca "absoluta en sus resultados", como escribió

Clausewitz. La derrota en la guerra puede ser "un mal pasajero que puede ser remediado".³² Y por esta razón, los Estados pueden vivir en una sociedad anárquica, ya que, a diferencia de los individuos, pueden sobrevivir a una derrota ante un ataque violento.

Pero en este punto la analogía hobbesiana muestra su principal limitación. Como señala Bull: "Aunque podemos emplear tales analogías, al final debemos abandonarlas, porque el hecho de que los Estados formen una sociedad sin un gobierno refleja también las características de su situación que son únicas".³³

El argumento de Bull es acertado. El modelo hobbesiano es sin duda útil, pero no puede explicar todas las características peculiares de las relaciones internacionales. Y no puede hacerlo porque el método analógico tiene limitaciones que hacen imposible que una "ciencia" de las relaciones internacionales pueda basarse en características tomadas de un modelo filosófico diseñado para explicar una realidad diferente. El hombre hobbesiano, viviendo en un conjetural estado de naturaleza es semejante en muchos aspectos al Estado-nación contemporáneo que debe desenvolverse en un mundo anárquico. Pero si bien es cierto que hay analogías indiscutibles entre ambos órdenes, también es cierto que hay diferencias no menos indiscutibles entre ellos.

El empleo de una analogía como la comentada puede ser fructífera dentro de una disciplina nueva como es la de las relaciones internacionales, la cual se encuentra, según lo han señalado varios autores, en un "estado pre-científico".³⁴ Sin embargo, si el estudio académico de las relaciones internacionales ha de alcanzar en el futuro el *status* de ciencia social en sentido propio, deberá pasar del método de razonamiento analógico al método de razonamiento causal que caracteriza a la ciencia.

En síntesis, el modelo hobbesiano, a pesar de las limitaciones comentadas, puede ser provechosamente utilizado en el análisis de las relaciones internacionales porque esclarece, gracias a su despiadado realismo, aspectos comúnmente oscurecidos por concepciones idealistas indudablemente más hermosas; pero indudablemente también más alejadas de la realidad.

"La política internacional, como toda política, es una lucha por el poder", decía Hans J. Morgenthau.³⁵ Los actores, tanto en las relaciones internacionales como en el estado de naturaleza, se hallan en un estado de guerra al menos potencial de todos contra todos. La competencia, la desconfianza, la búsqueda de gloria, están en la base de la política exterior de todos los Estados. Las consideraciones morales pueden estar presentes, pero son siempre secundarias ante el "interés nacional". Las proclamas de comportamiento moral en los asuntos internacionales son, la mayor parte de las veces, nada más que retórica o hipocresía. En la práctica, como escribe Morgenthau, "la universalidad de la ética a la cual todas las naciones adhieren es reemplazada por la particularidad de la ética nacional que reclama y aspira al reconocimiento universal. Potencialmente, por lo tanto, hay tantos códigos éticos reclamando universalidad como naciones políticamente dinámicas".³⁶

Este rudo pero realista enfoque de las relaciones internacionales no permite mantener ninguna esperanza acerca de una moralidad universal en el comportamiento de los Estados. Una moralidad universal es imposible de alcanzar, o lo que tal vez sea peor, si algún día es alcanzada, ello sería al precio de la subyugación universal a un tiránico gobierno mundial que sería el único capaz de lograr tal objetivo.

IV. Conclusión

Aunque hay quienes consideran que la dicotomía realismo-idealismo es una falsa dicotomía,³⁷ el debate acerca de la política internacional entre los escépticos adherentes al realismo y los moralistas normativos sigue siendo crucial para el desarrollo sistemático de las relaciones internacionales, el cual, como se ha señalado, no ha alcanzado aún el *status* científico. Si los estudios internacionales han de alcanzar dicho *status* en el futuro, los estudiosos de esta disciplina deberán tratar con el mundo tal cual es, y no como ellos quisieran que fuese. Esto debe ser especialmente tomado en consideración cuando existe —como es legítimo que exista— una preocupación moral acerca de los asuntos internacionales. Como Niebuhr aconsejaba: “Es necesario referirse prudentemente a los hechos, si es que la confusión que siempre existe en el área de la vida donde la política y la ética se encuentran, ha de ser resuelta”.³⁸

La descripción hobbesiana del anárquico estado de naturaleza como un estado de guerra es una imagen sugerente que puede ser empleada provechosamente en el estudio de las relaciones internacionales contemporáneas, desde el momento que, como hemos visto, la principal guía de los Estados al diseñar sus políticas internacionales es la búsqueda de lo que salvaguarde sus intereses, en vista de los cuales, todos ellos están dispuestos incluso a recurrir a la guerra, olvidando cualquiera consideración moral.

Es posible que, como sugiere Roger D. Masters, la caracterización de la política internacional como mera anarquía sea una exageración; pero, como agrega este autor, “seguramente la anarquía moderada o inhibida por un equilibrio de poder es una muy adecuada descripción de la rivalidad entre los Estados-naciones soberanos”.³⁹

NOTAS

¹ Hedley Bull. “Society and Anarchy in International Relations” en Herbert Butterfiel y Martin Wight (eds.), *Diplomatic Investigations*. (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1968), p. 35.

² Thomas Hobbes, *Leviathan*, cap. XIII, pp. 60-61. La numeración de las páginas que utilizo corresponde a la edición original publicada en 1651 por Andrew Crooke. La traducción de los pasajes citados es de mi responsabilidad.

- ³ *Ibíd.*, p. 62.
- ⁴ *Ibíd.*, p. 63.
- ⁵ *Ibíd.*, p. 62.
- ⁶ *Ibíd.*, p. 62.
- ⁷ *Ibíd.*, p. 63.
- ⁸ *Ibíd.*, p. 62.
- ⁹ *Ibíd.*, p. 64.
- ¹⁰ Mark A. Heller, "The Use and Abuse of Hobbes: The State of Nature in International Relations". *Polity*, 13:1, Fall 1980, p. 22.
- ¹¹ Citado por José Vives, *Génesis y Evolución de la Ética Platónica*. (Madrid: Ed. Gredos, 1970), p. 11, n. 10.
- ¹² R. Robinson, *Plato's Earlier Dialectic*. (London: Oxford University Press, 1953), p. 207.
- ¹³ Vives, *op. cit.*, p. 12. Subrayado en el original.
- ¹⁴ Charles R. Beitz, *Political Theory and International Relations*. (Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1979), p. 36.
- ¹⁵ Hobbes, *op. cit.*, cap. XIII, p. 61; cap. XIV, pp. 66 ss., cap. XVII, p. 87.
- ¹⁶ Véase, por ejemplo, Zbigniew Brzezinski, *Between Two Ages*. (New York: Penguin, 1970), p. 19.
- ¹⁷ Robert W. Tucker, *The Inequality of Nations*. (New York: Basic Books, 1977).
- ¹⁸ Beitz, *op. cit.*, p. 42.
- ¹⁹ Beitz, *op. cit.*, p. 43.
- ²⁰ Kenneth Waltz, "The Myth of National Interdependence" en Charles Kindleberger (ed.), *The International Corporation*. (Cambridge, Mass.: The M.I.T. Press, 1970).
- ²¹ Véase una amplia discusión de este punto en Robert O. Keohane y Joseph S. Nye (eds.), "Transnational Relations and World Politics". *International Organization*, vol. XXV, N° 3, Summer 1971.
- ²² Beitz, *op. cit.*, p. 47.
- ²³ Hobbes, *op. cit.*, cap. XVII, p. 87.
- ²⁴ Véase la discusión de dos modelos de cooperación internacional tomados de la Teoría de los Juegos, la Cacería del Ciervo ("Stag Hunt") y el Dilema del Prisionero, en Robert Jervis, "Cooperation under the Security Dilemma". *World Politics*, 30: 2, January 1978, pp. 167-214.
- ²⁵ Hedley Bull, *The Anarchical Society*. (New York: Columbia University Press, 1977), p. 47.
- ²⁶ Hobbes, *op. cit.*, cap. XIII, p. 62.
- ²⁷ Bull, *The Anarchical Society*, p. 47.
- ²⁸ *Ibíd.*, p. 48.
- ²⁹ Reinhold Niebuhr, *Moral Man and Immoral Society*. (New York: Charles Scribner's Sons, 1932), p. 95.

-
- ³⁰ Kenneth W. Thompson, *Morality and Foreign Policy*. (Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1980), p. 52.
- ³¹ Bull, *The Anarchical Society*, p. 48.
- ³² Citado por Bull, *The Anarchical Society*, p. 50.
- ³³ Bull, "Society and Anarchy in International Relations", p. 48.
- ³⁴ Theodore A. Coulombis y James H. Wolfe, *Introduction to International Relations: Power and Justice*. (Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice-Hall, 1978), p. 277.
- ³⁵ Hans J. Morgenthau, *Politics Among Nations*. (New York: Alfred A. Knopf, 4^a ed., 1967), p. 25.
- ³⁶ *Ibíd.*, p. 246.
- ³⁷ Nathan Tarcov, "Principles and Prudence in Foreign Policy: The Founder's Perspective". *The Public Interest*, N^o 76, Summer 1984, pp. 45-60.
- ³⁸ Niebuhr, *op. cit.*, p. 25.
- ³⁹ Roger D. Masters, "World Politics as a Primitive Political System" en James N. Rosenau (ed.), *International Politics and Foreign Policy*. (New York: The Free Press, 1969), p. 104.